

2481-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con veintitres minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno.

Sustituciones, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en varios cantones de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante certificación n° SDT-013-2021-TEI y n° SDT-014-2021-TEI, el señor Luis Roberto Valerion Roja, como miembro propietario del Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones en el distrito Pilas, de la provincia Puntarenas. Asimismo, mediante certificación n° SDT-011-2021-TEI la agrupación política solicita las sustituciones de delegados territoriales propietarios en varios distritos de los cantones Osa y Golfito, sin embargo, las mismas no pueden aplicarse de manera efectiva, al carecer el documento de los números de cédula de las personas que indica, por lo anterior se le solicita al partido Unidad Social Cristiana remitir dicha información, con la finalidad de acreditar lo que a derecho corresponda. Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras de delegados territoriales propietarios.

Provincia Puntarenas
Cantón Buenos Aires

Distrito Pilas

Mediante auto n° 2444-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura completa del distrito Pilas, del cantón Buenos Aires,

El partido de cita solicita excluir a Carlos Andrés Sánchez Atencio, cédula de identidad n° 117650235, como delegado territorial propietario, y en su lugar acreditar a Jenny Rojas Chavarría, cédula de identidad n° 113070599.

En razón de lo anterior, la conformación de la estructura de delegados propietarios quedo **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113070599	JENNY ROJAS CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107880891	ANTONIO ABARCA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107900907	AURISTELA NAVARRO CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
112170650	IVANNIA RIVERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150829	LEANDRO VARGAS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref n°: 15292,14336/ 15225,14298/ 14598-2021